

## ***Symposium Internacional "Cuestiones Éticas y Jurídicas del Embrión"***

*Conclusiones presentadas por el Dr. Manuel de Santiago, Presidente de AEBl.*

Al finalizar este Simposium sobre cuestiones éticas y jurídicas del embrión expresamos el agradecimiento a todos los conferenciantes por la claridad de sus reflexiones y les felicitamos por la brillantez de sus contenidos. Son varias las conclusiones que, a modo de resumen, podemos hacer:

La 1ª Mesa redonda DILEMAS ETICOS DEL EMBRIÓN HUMANO ha abordado la necesidad de desarrollar un estatuto jurídico del embrión humano a nivel europeo, constatando una variedad de enfoques legislativos, lo que, sin duda, nos ha permitido ampliar nuestros puntos de mira al conocer que posturas más protectoras del embrión que las de nuestra legislación gozan ya de un amplio respaldo social. Asimismo, se ha repasado la problemática aún sin resolver de los embriones congelados en nuestro país, auténtica asignatura pendiente, y se han valorado, desde una perspectiva no interesada, las luces y sombras de las técnicas de reproducción asistida desde su aparición hasta el momento actual.

En la 2ª mesa CUESTIONES ETICAS SOBRE GENETICA Y CLONACION hemos podido captar la profundidad del debate existente en torno a la clonación terapéutica y el cúmulo de intereses en juego que rodean esta posibilidad técnica. Será difícil que la sociedad, que asiste perpleja a los resultados de un avance tecnológico galopante, mantenga los resortes de control para exigir el mantenimiento de unos mínimos postulados éticos a estos investigadores. Sin embargo, el uso instrumental donde el embrión es esencialmente un medio para lograr un fin no concuerda con la idea de respeto que merece una vida humana ya configurada aunque fuera en potencia. Esta idea, respaldada socialmente, junto a los progresos logrados con las células pluripotenciales (stem cells) adultas, tal como aquí se ha expresado, permite ser optimista respecto a que la clonación terapéutica con células adultas evite el coste de confrontación ética que supondría la investigación con células provenientes de la destrucción de embriones.

En otro apartado, la 3ª mesa de LEGISLACION EUROPEA SOBRE EMBRION nos ha permitido asomarnos a países de nuestro entorno centroeuropeo y mediterráneo para comprobar que el respeto hacia el embrión en sus primeras fases de desarrollo está ya siendo recogido como condición indispensable de las nuevas legislaciones sobre reproducción asistida. Tanto Alemania, con su "no" a la congelación de embriones, Austria e Italia con su posible negativa a mantener la actual situación de donaciones de gametos conducente a dobles paternidades, genéticas y referenciales, se constituyen en un botón de muestra

de que una legislación auténticamente progresista debe velar también por los derechos del nuevo ser engendrado, evitando previsibles situaciones sin salida, como es la de los embriones congelados y posteriormente rechazados, o la de posibles traumas psicológicos en los niños engendrados a partir de estas técnicas.

Finalmente, la 4ª mesa redonda bajo el título UNA PERSPECTIVA ESPAÑOLA SOBRE EL EMBRION ha ahondado sobre la posibilidad de una reforma de la actual legislación española. Reforma que se hace necesaria no desde la perspectiva de satisfacer el deseo de los investigadores que solicitan mayor libertad para la experimentación con embriones, sino buscando un marco adecuado que, con una profunda visión ética, sirva para proteger la vida embrionario en su momento más vulnerable, su fase de desarrollo más inicial.

Esperando que todos hayamos considerado útil esta abundancia de reflexiones, consideramos concluido este Simposium.

Madrid, 7 de noviembre de 2000

Para más información, nuestra página web: [www.aebioetica.org](http://www.aebioetica.org)  
e-mail: [gibioetica@edunet.es](mailto:gibioetica@edunet.es)